**CARTA DE COMPROMISO Y VINCULACIÓN AL PROGRAMA “DESTINO HOLANDA”**

**RAZON SOCIAL/NOMBRE:**

**NIT/CÉDULA:**

**DIRECCION:**

**TELÉFONOS:**

**EMAIL:**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (si aplica)**

**CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL (si aplica):**

El Participante ha decidido suscribir la presente carta de compromiso y vinculación al programa Destino Holanda, previa las siguientes**:**

**CONSIDERACIONES:**

1. La Cámara de Comercio de Cali es una persona jurídica, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro. Por lo tanto, su contratación se rige por normas de derecho privado.
2. La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.
3. La Cámara de Comercio de Cali, siguiendo el modelo de priorización de mercados y la ejecución de programas de promoción de exportaciones adelanta el programa, “Destino Holanda”, el cual busca brindar a las empresas beneficiarias las herramientas para impulsar su internacionalización a través del acceso a nuevos mercados a partir de la oferta exportable actual.
4. Que el día 14 de febrero de 2020 el área de Internacionalización empresarial de la Cámara de Comercio de Cali publicó a través de la página *web* los términos de referencia del programa de promoción de exportaciones denominado “Destino Holanda”.
5. Que en el marco del programa se seleccionarán hasta a once (11) participantes con el perfil y condiciones previamente establecidos en los términos de referencia, para participar en el programa “Destino Holanda”.

Hechas las anteriores consideraciones, el Participante ha decidido suscribir la presente carta de compromiso y vinculación, la cual se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

**PRIMERA**. **DECLARACIONES DE EL PARTICIPANTE**: El Participante declara que:

1. El Participante, sus socios o administradores no están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio, según lo establecido en los estatutos de la Cámara de Comercio de Cali, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen, ni tampoco están reportados en listas restrictivas de control
2. Conoce que el derecho a participar en el programa es intransferible.
3. Cuenta con el tiempo suficiente para dedicarse un ciento por ciento (100%) al programa, por lo tanto, se compromete a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa.
4. Se compromete a asistir a todas las actividades establecidas por la Cámara de Comercio en el marco del programa.
5. Conoce que la no asistencia a cualquiera de las actividades estipuladas en el programa es considerada causal de retiro de El Participante.
6. Se obliga a informar y notificar por escrito al comité coordinador los cambios de integrantes en el respectivo equipo que participarán del programa, ya sea de agregación o retiro. Así mismo declara que conoce que los cambios al interior de los equipos serán revisados con sus respectivas razones para validar si el cambio es viable o no, sin embargo, se debe notificar la razón por la cual se efectúa.
7. Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio de Cali para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de su vinculación al programa, para constatar la transparencia y licitud de sus actividades;
8. Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio de Cali es verdadera y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad.
9. Adoptará todas las medidas necesarias para la precaución y prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo durante la ejecución del contrato, desplegando todos sus esfuerzos para tal efecto.
10. No ha sido sancionado por el desarrollo de sus actividades económicas ni de las relacionadas con el objeto de idea presentada en el programa.
11. No tiene procedimientos o contratos de cualquier otra índole pendientes que puedan amenazar o afectar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.
12. Conoce que en virtud de su vinculación al Programa no se genera vínculo laboral alguno entre la Cámara de Comercio y El Participante y el equipo de El Participante

**SEGUNDA: COMPROMISOS DE EL PARTICIPANTE:** En virtud de su vinculación al Programa Destino Holanda, El Participante se compromete a:

* 1. Celebrar un convenio con la Cámara de Comercio de Cali, en los tiempos y formas establecidos por la misma.
  2. Realizar un aporte de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO[[1]](#footnote-1) en los términos y condiciones que establezca la Cámara de Comercio de Cali, en todo caso, el pago no podrá exceder del 1° de mayo de 2020.
  3. Asumir los gastos de tiquetes aéreos, gastos médicos, viáticos y otros gastos relacionados con la misión.
  4. Asegurar que su equipo de trabajo cuenta con seguro médico internacional antes de realizar la misión comercial a Holanda.
  5. Asistir a la totalidad de actividades programadas por la Cámara de Comercio para el programa.
  6. Suministrar información veraz y oportuna que le sea requerida para la realización de las labores acordadas.
  7. Participar activamente de las sesiones de trabajo que se concreten en el desarrollo del programa.
  8. Cumplir con los horarios y tiempos establecidos conjuntamente con los organizadores del programa.
  9. Acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que han entregado con ocasión de su vinculación al programa*.*
  10. Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del Programa.
  11. Cumplir a cabalidad con los términos de referencia del programa Destino Holanda, a los cuales se adhiere por el solo hecho de su inscripción y participación en el programa y por la firma del presente documento.
  12. Asumir los costos en los que incurrió la Cámara de Comercio de Cali, en caso de desistir de la asistencia a la misión comercial quince (15) días antes de la realización de la misma.
  13. Exonerar de cualquier tipo de responsabilidad a la Cámara de Comercio de Cali de cualquier reclamación o indemnización relacionada con la no realización de la misión comercial a Holanda.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, suscribo el presente documento como constancia de aceptación irrevocable de los términos de referencia del programa “Destino Holanda”.

En constancia, se firma en la ciudad de Cali a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ .

**FIRMA**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**RAZON SOCIAL/NOMBRE:**

**NIT/CÉDULA:**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (si aplica)**

**CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL (si aplica):**

1. Aplicará un diez por ciento (10%) de descuento para empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Cali. [↑](#footnote-ref-1)